



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 25 de NOVIEMBRE de 2022

DECRETO Nº 134/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.06 “DIETAS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 650.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 650.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.08 “JEFE DE DEPARTAMENTO CAT. 24”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.09 “JEFE DE DEPARTAMENTO CAT. 23”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.10 “JEFE DE DEPARTAMENTO CAT. 22”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.12 “JEFE DE DEPARTAMENTO CAT. 20”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

- 6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.15 “AUXILIAR ADM. III CAT 15”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-
- 7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.16 “AUXILIAR ADM. III CAT 17”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-
- 8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.01.01.1.24 “PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO CAT. 19”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-
- 9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.08 “PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO CAT. 22”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-
- 10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.09 “PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO CAT. 20”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-
- 11) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.10 “PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO CAT. 19”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

12) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.14 “JEFE DE SECCION CAT. 17”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

13) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.19 “MAESTRANZAS Y SERVICIOS GENRALES SUP. I CAT 15”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

14) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.20 “MAAESTRANZAS Y SERVICIOS GENERALES SUP. V CAT. 1”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

15) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.1.30 “MAESTRANZAS Y SERVICIOS GENERALES IV CAT. 5”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 450.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 450.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

16) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.21 “PERSONAL DE SALUD CAT. 12”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

17) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.34 “AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAT. 18”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

18) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.35 “PERSONAL DE SALUD ENFERMERIA CAT. 10”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

19) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.36 “PERSONAL DE SALUD ENFERMERIA CAT. 13”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

20) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.1.01.01.1.31 “MAESTRANZAS Y SERVICIOS GENERALES IV CAT. 5”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SLARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

21) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.01.01.1.37 “MAESTRANZAS Y SERVICIOS GENERALES VI CAT. 3”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIENTO MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

22) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.01.01.1.37 “MAESTRANZAS Y SERVICIOS GENERALES SUP. I CAT. 15”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.01.01.1.06	DIETAS H.C.D	2294000	650000	2944000
1.1.1.01.01.1.08	JEFE DE DPTO CAT. 24	2254000	350000	2604000
1.1.1.01.01.1.09	JEFE DE DPTO CAT. 23	1928000	300000	2228000
1.1.1.01.01.1.10	JEFE DE DPTO CAT. 22	1805000	300000	2105000
1.1.1.01.01.1.12	JEFE DE SECCION CAT. 20	1570000	300000	1870000
1.1.1.01.01.1.15	AUXILIAR ADM. III CAT. 15	1345000	300000	1645000
1.1.1.01.01.1.16	AUXILIAR ADM I CAT. 17	689360	200000	889360
1.1.1.01.01.1.24	PERSONAL SUP. JERARQUICO CAT. 19	1498000	300000	1798000
2.1.1.01.01.1.08	PERSONAL SUP. JERARQUICO CAT. 22	1805000	300000	2105000
2.1.1.01.01.1.09	PERSONAL SUP. JERARQUICO CAT. 20	790000	200000	990000
2.1.1.01.01.1.10	PERSONAL SUP. JERARQUICO CAT. 19	750000	200000	950000
2.1.1.01.01.1.14	JEFE DE SECCION CAT. 17	1380000	300000	1680000
2.1.1.01.01.1.19	MAEST. Y SERV. GRALES SUP. I CAT 15	1350000	300000	1650000
2.1.1.01.01.1.20	MAEST. Y SERV. GRALES SUP. V CAT 1	1294000	300000	1594000
2.1.1.01.01.1.30	MAEST. Y SERV. GRALES IV CAT 5	1489846	450000	2939846
3.1.1.01.01.1.21	PERSONAL DE SALUD CAT. 12	1295000	250000	1545000
3.1.1.01.01.1.34	AUXILIAR ADM CAT. 18	725000	200000	925000
3.1.1.01.01.1.35	PERSONAL DE SALUD ENFERMERIA CAT 10	1225000	250000	1475000
3.1.1.01.01.1.36	PERSONAL DE SALUD ENFERMERIA CAT 13	660000	150000	810000
4.1.1.01.01.1.31	MAEST. Y SERV. GRALES IV CAT. 5	525000	100000	625000
5.1.1.01.01.1.37	MAEST. Y SERV. GRALES VI CAT. 3	520000	100000	620000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

5.1.1.01.01.1.41	MAEST. Y SERV. GRALES SUP.I CAT. 15	675000	150000	825000
	TOTAL	28867206	5950000	34817206

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.01.06.1	CREDITO ADIC. PARA INC. SALARIALES	3000000	2700000	300000
2.1.1.01.06.1	CREDITO ADIC. PARA INC. SALARIALES	5000000	2050000	2950000
3.1.1.01.06.1	CREDITO ADIC. PARA INC. SALARIALES	4000000	850000	3150000
4.1.1.01.06.1	CREDITO ADIC. PARA INC. SALARIALES	1500000	100000	1400000
5.1.1.01.06.1	CREDITO ADIC. PARA INC. SALARIALES	2850000	250000	2600000
	TOTAL	16350000	5950000	10400000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-